

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radico: 630014003006-2018-00798-00

En atención a la solicitud de entrega de depósitos allegada al plenario, y con fundamento en el artículo 447 del C.G.P, el Despacho ordena ENTREGAR a la parte demandante, es a decir al BANCO ITAÚ BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. con NIT 890.903.937-0, los depósitos judiciales relacionados a orden 06 del expediente, por la suma de **\$5.223,00**; así como la entrega en su favor de los que llegaren con posterioridad, hasta la concurrencia del valor liquidado conforme la última liquidación aprobada por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.97 del 28 de junio de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f925e06be53097adb67f778634f1b581938129285d85088c82f340228d6ef3**

Documento generado en 27/06/2023 09:53:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>